

OMPI



CDIP/4/5 Rev.

ORIGINAL: Inglés

FECHA: 1 de diciembre de 2009

S

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL
GINEBRA

COMITÉ DE DESARROLLO Y PROPIEDAD INTELECTUAL (CDIP)

Cuarta sesión
Ginebra, 16 a 20 de noviembre de 2009

**PROYECTO SOBRE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, LAS TECNOLOGÍAS DE LA
INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN (TIC), LA BRECHA DIGITAL
Y EL ACCESO A LOS CONOCIMIENTOS
(RECOMENDACIONES N° 19, 24 Y 27)**

Documento preparado por la Secretaría

1. En la tercera sesión del Comité de Desarrollo y Propiedad Intelectual (CDIP), celebrada del 27 de abril al 1 de mayo de 2009, el CDIP examinó las recomendaciones N° 19, 24 y 27 en el contexto del proyecto sobre “La propiedad intelectual, las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) y la brecha digital”, y solicitó a la Secretaría que actualice la información sobre el proyecto para reflejar los debates mantenidos al respecto.
2. En el Anexo del presente documento figura el texto actualizado, conforme a lo solicitado.
3. *Se invita al CDIP a tomar nota del contenido del presente documento y de su Anexo.*

[Sigue el Anexo]

ANEXO

RECOMENDACIONES N° 19, 24 y 27 DE LA AGENDA PARA EL DESARROLLO

DOCUMENTO DEL PROYECTO

1. RESUMEN	
Código del proyecto:	DA_19_24_27_01
Título:	La propiedad intelectual, las tecnologías de la información y la comunicación (TIC), la brecha digital y el acceso a los conocimientos.
Recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo:	<p>Recomendación N° 19 (categoría B): En el marco del mandato de la OMPI, emprender los debates sobre cómo facilitar aún más a los países en desarrollo y los PMA el acceso a la información y la tecnología, a fin de fomentar la creatividad y la innovación y fortalecer tales actividades en curso en la OMPI.</p> <p>Recomendación N° 24 (categoría C): Solicitar a la OMPI que, con arreglo a su mandato, amplíe el alcance de sus actividades destinadas a colmar la brecha digital, de conformidad con los resultados de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información (CMSI), y teniendo en cuenta la importancia del fondo de solidaridad digital.</p> <p>Recomendación N° 27 (categoría C): Determinar los aspectos de las TIC relacionados con la P.I. que favorecen el crecimiento y el desarrollo: en el marco de un órgano pertinente de la OMPI, favorecer los debates sobre la importancia de los aspectos de las TIC relacionados con la P.I. y su papel en el desarrollo económico y cultural, haciendo hincapié en ayudar a los Estados miembros a definir estrategias prácticas relacionadas con la P.I. para utilizar las TIC en pro del desarrollo económico, social y cultural.</p>
Presupuesto del proyecto:	Gastos no relativos a personal: 1.305.000 fr.s. Gastos de personal: 418.000 fr.s.
Duración del proyecto:	24 meses
Principales sectores de la OMPI interesados y vínculos con los programas de la Organización:	<p>División de la OMPI de Gestión y Técnicas del Comercio Electrónico en el ámbito del Derecho de Autor; y Servicio de Información sobre P.I. y División de Modernización de las Oficinas de P.I., en cooperación con el Sector de Asistencia Técnica y Fortalecimiento de Capacidad.</p> <p>Vínculos con los programas 3, 9, 14 y 15 de la OMPI.</p>

<p>Breve descripción del proyecto:</p>	<p>El proyecto constará de dos apartados, el primero sobre el derecho de autor y el acceso a los conocimientos, y el segundo sobre la digitalización de los derechos de propiedad industrial.</p> <p>En el marco de la infraestructura encaminada a lograr los objetivos de la inclusión digital, el sistema de derecho de autor, y ello incluye sus flexibilidades, puede desempeñar un papel importante en lo que atañe a permitir el acceso a las TIC y a la información y los conocimientos, todo lo cual contribuye a superar la “brecha digital”. El primer apartado del proyecto se ocupa del derecho de autor y tiene por finalidad ofrecer a los Estados miembros una fuente de información pertinente y atinada sobre las oportunidades que ofrecen los nuevos modelos de distribución de la información y el contenido creativo, centrándose en las esferas de educación e investigación, elaboración de programas informáticos y servicios electrónicos de información (a saber, revistas electrónicas e información que procede de las instituciones públicas).</p> <p>El segundo apartado del proyecto, relativo a la digitalización de los documentos nacionales sobre propiedad industrial con miras a crear una base de datos, mejorará el acceso del público a los contenidos digitales generados por el sistema de propiedad industrial para enriquecer y habilitar con el poder que dan los conocimientos a los sectores interesados en la innovación. Este apartado gira en torno a la digitalización de los datos sobre propiedad industrial y tiene por objetivo prestar asistencia a los Estados miembros a fin de digitalizar los documentos en papel sobre derechos de P.I., como primer paso para superar la brecha digital y obtener competencias para la creación de una base de datos nacional sobre P.I., que ofrezca a los usuarios un acceso fácil a la información sobre propiedad intelectual.</p>
--	---

2 DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

2.1 Antecedentes de la cuestión

La Declaración de Principios de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información insta al desarrollo de una sociedad mundial de la información, aprovechando el potencial que encierran las TIC para promover los objetivos de desarrollo de la Declaración del Milenio. La Declaración reconoce que “la educación, el conocimiento, la información y la comunicación son esenciales para el progreso, la iniciativa y el bienestar de los seres humanos” (artículo 8); destaca la importancia de eliminar los obstáculos al acceso equitativo a la información; de garantizar la existencia de un rico dominio público; y de sensibilizar acerca de los distintos modelos de programas informáticos, para facilitar el acceso asequible a los mismos (artículos 25 a 28). Asimismo, en el artículo 42 se reconoce, en términos generales que: “La protección de la propiedad intelectual es importante para alentar la innovación y la creatividad en la Sociedad de la Información, así como también lo son una amplia divulgación, difusión e intercambio de los conocimientos. El fomento de una verdadera participación de todos en las cuestiones de propiedad intelectual e intercambio de conocimientos, mediante la sensibilización y la creación de capacidades, es un componente esencial de una Sociedad de la Información integradora.” Por último, el Plan de Acción de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información señala metas que tienen relación directa con el Derecho de P.I., y establece que “los gobiernos deben fomentar un marco político, jurídico y reglamentario propicio, transparente, favorable a la competencia y predecible, que ofrezca los incentivos apropiados para la inversión y el desarrollo comunitario en la sociedad de la información” (“entorno habilitador”, Línea de acción C.6).

En el origen de la brecha digital encontramos diversas causas: la falta de una infraestructura básica de TIC, la falta de acceso físico a las TIC, la imposibilidad de adquirir equipos e instalaciones de TIC, la falta de contenidos disponibles en forma electrónica, y la falta de capacidades para utilizarlos. Este proyecto se centrará particularmente en las dos últimas cuestiones, tanto en el ámbito de la propiedad industrial como en el del derecho de autor y los derechos conexos. El proyecto se complementa con proyectos relacionados con las recomendaciones N° 8 y 10, así como con el proyecto temático sobre la propiedad intelectual y el dominio público (aplicación de las recomendaciones N° 16 y 20), que aborda cuestiones conexas.

El proyecto podría contribuir a lograr los objetivos del Fondo mundial de solidaridad digital (FSD), es decir, “[g]arantizar el acceso a la información y al conocimiento a todos los ciudadanos para contribuir a su autonomía y desarrollo, así como reforzar la implicación de los colectivos locales en el plano social, político, económico y cultural”, entre otras cosas, mediante la colaboración entre la OMPI, la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información, el FSD y otras organizaciones internacionales gubernamentales y no gubernamentales que tratan cuestiones de desarrollo.

En lo que respecta a los derechos de P.I. y los contenidos de P.I. que se protegen mediante el registro o un procedimiento de concesión, a saber, elementos de propiedad industrial tales como las patentes, las marcas y los diseños industriales, la falta de bases de datos digitalizadas hace difícil que muchas partes interesadas (incluidas las empresas nacionales e internacionales), especialmente de los países en desarrollo, puedan determinar cuáles son los titulares de derechos nacionales de P.I. que podrían convertirse en los actores fundamentales de la innovación y los negocios en el país. Cuando sólo se puede conseguir esta información a través de publicaciones realizadas por oficinas extranjeras de P.I. en idiomas extranjeros los nacionales también tienen dificultades para comprender las tecnologías divulgadas en las patentes y beneficiarse de ellas. La digitalización de las solicitudes y documentos nacionales relativos a la P.I. redactados en idiomas nacionales o comunes y su divulgación a través de bases de datos puestas a disposición del público mejorará significativamente el acceso a los conocimientos creados en el país y en otros sitios, porque facilitará la búsqueda y recuperación de dichos conocimientos, incluso por parte de personas que residen en regiones muy alejadas de la Oficina de P.I.

Para digitalizar de forma adecuada los documentos sobre P.I. es necesario poseer conocimientos técnicos especiales y conocimientos sobre las normas de la OMPI y las tecnologías pertinentes a fin de crear una base de datos electrónica que pueda ser utilizada con muchos fines y, si es necesario, ser compartida con otras oficinas de propiedad intelectual con miras a una posible cooperación regional e internacional. A fin de asegurarse de que los datos que se introducen en la base de datos son válidos, fiables y exactos, es necesario validarlos y verificarlos. La OMPI y diversas oficinas de propiedad intelectual han conseguido la suficiente experiencia para establecer prácticas óptimas en esta esfera, que será la base del proyecto.

En el ámbito del derecho de autor, existe la necesidad de sensibilizar sobre las oportunidades que ofrece el sistema de derecho de autor, y ello incluye las limitaciones y excepciones al derecho de autor, para apoyar nuevos modelos de distribución de la información y el contenido creativo (por ejemplo, publicaciones científicas de acceso libre, programas informáticos gratuitos de código abierto) y, por lo tanto, ayudar a superar la brecha digital. El modelo tradicional de retribuir a los creadores y titulares de derechos está cambiando rápidamente debido a la convergencia entre la tecnología digital y el poder distributivo de Internet. Esto puede constituir una desventaja para los países en desarrollo, en los que los creadores y usuarios no tienen el mismo acceso a Internet, a las altas velocidades de transmisión y a las soluciones alternativas para gestionar y distribuir los conocimientos que poseen los creadores y usuarios de los países desarrollados.

Los gobiernos desempeñan una función de primer orden en la formulación de estrategias de cara al futuro en la intersección entre el derecho de autor y las TIC; asimismo, las instituciones públicas y la sociedad civil pueden desempeñar una función muy importante en la promoción de la información que procede de las instituciones públicas y de unas políticas de P.I. sostenibles. De esta forma, tal como recomendó la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información, al abordar esta cuestión debería seguirse un enfoque que dé cabida a todas las partes interesadas.

2.2 Objetivos

Apartado 1: Derecho de autor

En el apartado del proyecto que versa sobre el derecho de autor, se procurará recabar información y explorar el potencial que tienen el sistema de derecho de autor, sus flexibilidades y los distintos modelos de gestión del derecho de autor para mejorar el acceso a los conocimientos, centrándose especialmente en las tres esferas siguientes: educación e investigación; elaboración de programas informáticos, incluidos los programas gratuitos y de código abierto; e información electrónica (a saber, revistas electrónicas e información que procede de las instituciones públicas). Además, a fin de abordar totalmente la recomendación N° 24, un objetivo complementario consiste en realizar una evaluación interdisciplinaria de las oportunidades que tiene la OMPI, en el marco de su mandato, de emprender nuevas actividades para ayudar a los Estados miembros a alcanzar sus objetivos de desarrollo mediante la mejora del acceso a los conocimientos.

Apartado 2: Propiedad industrial

En el ámbito de la propiedad industrial, el objetivo global es contribuir a la reducción de las disparidades existentes en materia de conocimientos entre los países industrializados y los países en desarrollo (especialmente los PMA) a través de la digitalización de los datos de P.I., incluidos los datos nacionales de P.I. Más concretamente, el apartado de este proyecto que se ocupa de la propiedad intelectual tendrá por objetivo:

- aumentar la disponibilidad de conocimientos tecnológicos para digitalizar los documentos de los países en desarrollo, especialmente los PMA;
- incrementar la capacidad de las oficinas de P.I., incluidas las organizaciones regionales y subregionales, (denominadas en adelante “OPI”) de crear bases de datos, que incluyan los datos

digitalizados, y ofrecer acceso a las bases de datos que contienen información sobre P.I. y conocimientos a escala nacional, regional e internacional; y

— incrementar la sensibilización sobre los beneficios que proporcionan los derechos de P.I. y especialmente sobre el valor de la información sobre P.I.

Una vez instalado el sistema, los miembros del personal de la oficina de P.I. deberían poder ocuparse del funcionamiento y la actualización permanente de los datos, utilizando para ello los conocimientos y calificaciones transferidos y desarrollados durante el proyecto piloto.

2.3 Estrategia de ejecución

Apartado 1: Derecho de autor y acceso a la información y el contenido creativo

Se preparará un estudio sobre “La utilización del derecho de autor para promover el acceso a la información y el contenido creativo”, que consistirá en examinar la legislación, las políticas públicas y las estrategias de los gobiernos que están relacionadas con la utilización del sistema de derecho de autor para mejorar el acceso a los conocimientos en tres esferas fundamentales: educación e investigación, sin dejar de lado cuestiones como el acceso libre; elaboración de programas informáticos (sin dejar de lado los programas gratuitos y de código abierto); y servicios de información electrónica (a saber, revistas electrónicas e información que procede de las instituciones públicas). Se hará hincapié en analizar las políticas y estrategias gubernamentales existentes, y la legislación correspondiente que sea pertinente, que hayan demostrado ser eficaces en las tres esferas estratégicas y beneficiosas para una amplia gama de usuarios. En sintonía con los resultados y el Plan de Acción de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información (en el que se establece, por ejemplo, que “los gobiernos deben fomentar un marco político, jurídico y reglamentario propicio, transparente, favorable a la competencia y predecible, que ofrezca los incentivos apropiados para la inversión y el desarrollo comunitario en la sociedad de la información” (“entorno habilitador”, Línea de acción C.6)), el estudio intentará averiguar cuáles son las políticas públicas y las prácticas examinadas que podrían permitir alcanzar resultados positivos al ser implementadas por otros gobiernos, especialmente en los PMA y los países en desarrollo.

El estudio será realizado por un equipo de investigadores y supervisado por funcionarios de la OMPI, a fin de mantener un enfoque equilibrado en el que se dé cabida a todas las partes interesadas. El estudio se llevará a cabo en tres fases:

- i) investigación, recogida de información y primer proyecto de las contribuciones individuales;
- ii) un taller, que tendrá lugar en la Sede de la OMPI, abierto al público y consagrado al análisis colectivo y la evaluación de las contribuciones individuales; y
- iii) finalización y presentación del estudio, que incluirá recomendaciones sobre las actividades futuras de la OMPI.

El estudio constituirá un primer paso hacia la aplicación de las recomendaciones Nº 19, 24 y 27 en lo que respecta al derecho de autor y las TIC a fin de proporcionar a los Estados miembros una comprensión básica de las cuestiones que se examinan. Asimismo, el estudio servirá para evaluar las oportunidades que tiene la OMPI, dentro de los límites de su mandato, de iniciar nuevas actividades destinadas a dar asistencia a los Estados miembros para el logro de los objetivos de desarrollo fijados, utilizando para ello el sistema de derecho de autor con miras a mejorar el acceso a los conocimientos. A este respecto, se examinará en el estudio la posibilidad de entablar una relación de colaboración entre la OMPI, el FSD y otras organizaciones internacionales gubernamentales y no gubernamentales que tratan cuestiones de desarrollo.

En base a los resultados y conclusiones del estudio y la evaluación, los Estados miembros podrán tomar decisiones sobre actividades adicionales a fin de cumplir con los objetivos de las recomendaciones N° 19, 24 y 27.

Apartado 2: Proyecto de digitalización de los datos sobre propiedad industrial

Las medidas que hay que tomar para poner en práctica este apartado del proyecto serán las siguientes:

1. Selección de los países en los que se ejecutará el proyecto: para el período de duración de este proyecto (bienio 2010-11), la OMPI seleccionará seis países en base a una evaluación preliminar de las necesidades de digitalización de los documentos en papel sobre los datos de propiedad industrial de cada país.
2. Desarrollo del proyecto: la preparación y adaptación de un plan para la digitalización de los documentos en papel se realizará en consulta con el país beneficiado y la oficina de P.I. Debería llevarse a cabo al menos una misión para asegurarse de que es posible ejecutar el proyecto y para inspeccionar el lugar en el que tendrá lugar el proyecto de digitalización.
3. Ejecución del proyecto: la OMPI ayudará al país beneficiario a montar las instalaciones y adquirir los equipos necesarios para digitalizar los datos sobre propiedad industrial, si es necesario, contratando a una empresa local. A los fines de la ejecución del proyecto, la OMPI estudiará con el FSD las eventuales posibilidades de cooperación para mejorar el acceso a Internet y a los equipos de TIC en el país beneficiario. La oficina de P.I. se hará cargo de identificar y clasificar de forma ordenada los documentos en papel que se convertirán en datos digitalizados que se introducirán en una base de datos de acuerdo con las normas de la OMPI y siguiendo las prácticas óptimas de otras oficinas de P.I. Asimismo, la OMPI ayudará al país beneficiario a gestionar el proyecto, controlando la calidad de los aportes y evaluando los resultados del proyecto.
4. Montar el equipo y las instalaciones. Si resulta necesario, la OMPI también ayudará al país beneficiario a adquirir en su propio territorio computadoras personales y un escáner así como otros equipos necesarios para la ejecución del proyecto. La OMPI proporcionará programas informáticos de digitalización y asesoramiento compatibles con las normas de la OMPI para el intercambio de datos. Después de introducir los datos digitalizados en la base de datos nacional, se espera que el país beneficiario la actualice a través de un trabajo continuo de digitalización basado en la experiencia y los conocimientos transferidos durante el proyecto.
5. Prestación del servicio: después de digitalizar los documentos en papel e introducirlos en el sistema nacional de bases de datos o crear una nueva base de datos, la OMPI ayudará al país beneficiario a dotarse de los mecanismos de búsqueda necesarios para que el público pueda acceder a la base de datos de forma fácil y sencilla. Para la prestación de los servicios, la OMPI se valdrá de la plataforma creada y la experiencia adquirida al establecer PATENTSCOPE®. Siempre que sea apropiado, se establecerá un hipervínculo entre las bases de datos nacionales y PATENTSCOPE®.
6. Riesgos que podrían entorpecer la ejecución y el éxito del proyecto y posibles soluciones

En cuanto al riesgo de que no se disponga del equipo mínimo de TIC y acceso a Internet necesario para la digitalización, la OMPI proporcionará un nivel mínimo de soporte físico y lógico para la ejecución del proyecto, además de solicitar la cooperación de otras organizaciones internacionales, por ejemplo, la UIT y el FSD.

Asimismo, pueden presentarse riesgos en lo que concierne a la durabilidad del proyecto, en particular, a la hora de retener al personal que haya adquirido las aptitudes y los conocimientos necesarios para llevar adelante la labor de digitalización. Al comienzo del proyecto, tras seleccionar los países beneficiarios que satisfagan las condiciones correspondientes y evaluar sus necesidades, ese problema podría solucionarse mediante la firma de acuerdos sobre el tipo de prestaciones entre la OMPI y los

países beneficiarios para determinar las responsabilidades respectivas a largo plazo con respecto a la consignación de recursos y la designación de personal permanente en la oficina de P.I. que se haría cargo del proyecto.

Para mejorar la durabilidad, agilizando el perfeccionamiento de las aptitudes del personal de la oficina de P.I. necesarias para la ejecución del proyecto, también serán de utilidad la labor periódica de la OMPI de supervisión a distancia, los servicios de atención al usuario para la solución de problemas técnicos, la actualización de la capacitación y el desarrollo de programas informáticos de digitalización que sean fáciles de utilizar.

3 SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN

3.1 Calendario de supervisión del proyecto

a) Plan del proyecto: en lo que respecta al primer apartado (propiedad industrial), después de determinar en qué países se llevará a cabo el proyecto piloto y realizar una misión exploratoria para asegurarse de que la propuesta del proyecto es factible, se preparará un plan del proyecto con un detallado calendario de implementación y una declaración de responsabilidad de las partes participantes;

b) los dos apartados contemplan la realización de una evolución de mitad de período después de 12 meses a fin de examinar los progresos realizados. Si no se alcanza ninguna meta a tiempo, se realizará un análisis sobre cuáles son las causas de las dificultades y, si resulta necesario, el proyecto/plan se revisará en consecuencia; y

c) informe de evaluación interna del proyecto: se preparará un informe de evaluación interna del proyecto cuando se finalice la implementación del proyecto.

3.2 Evaluación interna del proyecto

Además de ser evaluado a nivel interno, el proyecto podrá ser objeto de una evaluación independiente

<u>Resultados del proyecto</u>	<u>Indicadores de obtención del resultado</u>
1.1 Estudio sobre “la utilización del derecho de autor para promover el acceso a la información y al contenido creativo”	Se realizará el estudio dentro del plazo establecido y éste ofrecerá la calidad que requiere el mandato a los fines de su presentación al CDIP. Se recibirán comentarios de los Estados miembros cuando el estudio se presente al CDIP.
1.2 Evaluación de la viabilidad de las posibles nuevas actividades de la OMPI	Se redactará un informe dentro del plazo establecido y éste tiene que ofrecer la calidad que requiere el mandato a los fines de presentarlo al CDIP. Se recibirán comentarios de los Estados miembros cuando el documento se presente al CDIP.
2.1 Planes del proyecto	Se prepararán a tiempo los planes del proyecto y éstos serán aceptados por los países beneficiarios.
2.2 Obtener datos digitalizados a partir de los documentos en papel sobre propiedad industrial	Se cumplirán los objetivos siguiendo un calendario y se aceptarán los aportes intermedios.

2.3 Crear una nueva base de datos o introducir los datos digitalizados en las bases de datos existentes	Se cumplirán los objetivos siguiendo un calendario y se aceptarán los aportes intermedios.
2.4 Establecer las bases para el funcionamiento y la actualización de las bases de datos mediante la digitalización de los nuevos documentos	Se conseguirá que haya suficiente personal local formado por el proyecto para actualizar la base de datos con la introducción de nuevos datos al menos durante los cinco años siguientes, y que se ofrezca al público el servicio de búsqueda PATENTSCOPE® de la OMPI.
<u>Objetivos del proyecto</u>	<u>Indicadores de cumplimiento del objetivo</u>
1.1 Concienciar a los Estados miembros sobre las posibilidades del sistema del derecho de autor para mejorar el acceso a la información y el contenido creativo y de esta forma contribuir al desarrollo	<p>Se conseguirá que el debate entre los Estados miembros sobre el estudio y sus conclusiones sea sustantivo;</p> <p>Se realizarán comentarios durante las sesiones del CDIP sobre hasta qué punto se han resuelto las preocupaciones abordadas en la recomendación;</p> <p>Los Estados miembros realizarán una evaluación de las recomendaciones del estudio.</p>
1.2 Debatir y evaluar posibles nuevos compromisos de la OMPI	Se debatirá y decidirá si se requieren nuevos compromisos para abordar las recomendaciones.
2.1 Reducir la brecha digital entre los usuarios del sistema de P.I. en los países en desarrollo y los PMA	Los usuarios accederán a la nueva base de datos con los datos digitalizados.
2.2 Incrementar la capacidad de digitalizar documentos y actualizar las bases de datos con información sobre P.I.	Se renovarán o mejorarán las competencias que permitan a la Oficina de P.I. hacer funcionar las bases de datos con información sobre P.I. y actualizarlas permanentemente con una ayuda mínima de la OMPI.

4. CALENDARIO DE EJECUCIÓN

ACTIVIDADES	TRIMESTRES											
	2009 ¹				2010				2011			
	1°	2°	3°	4°	1°	2°	3°	4°	1°	2°	3°	4°
1.1 Planificación y preparación del proyecto												
1.1.1 Contratación de un consultor para ayudar en la planificación e implementación del proyecto			X									
1.1.2 Reuniones preparatorias y al menos una misión a un país beneficiario (x 2)			X									
1.2 Desarrollo del proyecto												
1.2.1 Debates con los funcionarios del gobierno y contratación de una empresa local para trabajar en la digitalización			X									
1.2.2 Preparación de los documentos que se digitalizarán				X								
1.2.3 Acordar un plan detallado de implementación y crear un equipo técnico que colabore con la empresa local contratada para el proyecto					X	X	X				X	X
1.3 Implementación del proyecto												
1.3.1 Posible inicio de la digitalización y evaluación de la calidad de los primeros aportes						X	X	X				
1.3.2 Ajustar el proceso y posibilidad de reforzar el equipo técnico							X	X	X	X		
1.3.3 Preparación de una nueva base de datos o inicio de un proceso de posible introducción de los datos digitalizados en PATENTSCOPE®								X	X	X		

¹ Las actividades previstas para 2009 son preparatorias y no requieren recursos financieros.

5. PRESUPUESTO

5.1 Presupuesto del proyecto para el bienio 2010/11 (gastos no relativos al personal)

	TOTAL (francos suizos)
<i>Viajes y becas</i>	
Misiones del personal	95.000
Viajes de terceros	30.000
Becas	
<i>Servicios contractuales</i>	
Conferencias	
Honorarios de expertos	575.000
Publicaciones	
Otros	285.000
<i>Equipo y materiales</i>	
Equipo	320.000
Suministros y materiales	
TOTAL	1.305.000

6. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA PARA LOS PROYECTOS TEMÁTICOS

Vínculos con las actividades que figuran en el documento CDIP/1/3 para las recomendaciones N° 19, 24 y 27

El apartado sobre derecho de autor de este proyecto (un estudio sobre la utilización del derecho de autor para promover el acceso a la información y al contenido creativo) se basa en las actividades propuestas por la Secretaría para la recomendación N° 27 que figuran en el documento CDIP/1/3 en el que la OMPI “propone realizar un estudio de gran envergadura en el que se examinen, entre otras cosas, los siguientes aspectos: los instrumentos de gestión digital de los derechos y los procedimientos de distribución de material protegido por derecho de autor por Internet, entre otros medios, por conducto de los organismos de gestión colectiva; la incidencia que han tenido en la creatividad los mecanismos de acceso abierto y código abierto y los nuevos mecanismos de concesión de licencias sobre obras protegidas por derecho de autor; un resumen de los problemas de normalización en el campo de las TIC que se plantean en relación con la disponibilidad de tecnologías necesarias para tener acceso a contenido digital, por ejemplo, en formatos alternativos. Una vez finalizado el estudio podría convocarse una reunión interdisciplinaria de expertos a los fines de examinar los resultados del estudio y cuestiones conexas.”

El apartado sobre propiedad industrial (un proyecto de digitalización) se basa en las actividades propuestas por la Secretaría para la recomendación N° 24 que figuran en el documento CDIP/1/3, en el que se señala que “por conducto de su programa de modernización de las instituciones de P.I., la OMPI aspira a reducir la brecha digital, suministrando con ese fin soluciones tecnológicas estándar adaptadas a cada caso, medios para mejorar la infraestructura y la formación a los fines de que las instituciones de P.I. automaticen sus procedimientos de trabajo, establezcan bases de datos nacionales de P.I., presten servicios electrónicos a sus usuarios y recurran a la comunicación electrónica para los trámites que se contemplan en determinados tratados internacionales”.

Algunas partes de la recomendación N° 19 también están siendo implementadas por los proyectos temáticos “creación de instrumentos de acceso a la información sobre patentes” y “P.I. y transferencia de tecnologías”.

En las actividades regulares de la OMPI se integrarán otras actividades mencionadas en el documento CDIP/1/3 para aplicar las recomendaciones N° 24 y N° 27.

[Fin del Anexo y del documento